A la espera de CDP

DICTAMEN D.A.J. N° 1192 del 07 de Septiembre de 2020.-

REF.: **DAJ N° 2695/2020** – **MEU N° 22.447/2020** - EMPRESA CONTRATISTA: **CONSORCIO CAMINOS VECINALES** – LLAMADO MOPC N° 119/2015 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 240/2016 – UEP-BID – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES, ID N° 292.256 - REAJUSTE. -

SRTA. LINCY R. LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación remite el proyecto de resolución y otros antecedentes a los efectos de solicitar dictamen sobre la procedencia del reajuste y la verificación del proyecto de resolución respectivo, en el marco del llamado de referencia.

ANTECEDENTES

1. Informe de Revisión Documentaria DAT N° 109/2020 de fecha 29 de julio de 2020 de la Dirección de Auditoria Interna. ----------
2. Memorandum D.A.J. N° 1060/2020 de fecha 28 de julio de 2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. ----------
3. Memorandum UOC N° 2937/2020 de fecha 21 de julio de 2020 de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
4. Memorandum D.C.V. N° 1040/2020 de fecha 08 de julio de 2020 de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
5. Contrato S.G. MINISTRO N° 240/2016 de fecha 29 de junio de 2016.----------
6. Condiciones Especiales del Contrato.----------
7. Memorandum UOC N° 1749/2020 de fecha 03 de julio de 2020 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
8. Memorandum DCV N° 983/2020 de fecha 30 de junio de 2020 de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
9. Proyecto de Resolución.----------
10. Informe Técnico de fecha 30 de junio de 2020 de la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
11. Memorandum UOC N° 1622/2020 de fecha 24 de junio de 2020 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
12. Formulario de Control de Convenios Modificatorios / Reajustes / Intereses Moratorios.----------
13. Memorandum UAC N° 229/2020 de fecha 22 de junio de 2020 de la Unidad Administrativa y Contable de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
14. Memorandum UEP-BID y Cofinanciadores N° 17/2020 de fecha 16 de junio de 2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y Cofinanciadores – DCV.----------
15. Informe Técnico de fecha junio de 2020 de la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales.----------
16. Proyecto de Resolución.----------
17. Nota ECATEF-CA-CCV-000504-CGE-E01 S2006050001 de fecha 05 de junio de 2020 del CONSORCIO CAMINOS VECINALES.----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

86

NORMATIVA APLICABLE

1. En las Condiciones Especiales del Contrato, en su Cláusula CEC 42.3 dispone: *"Ajuste de precio sobre la remuneración "aplica"* ***Ajuste de precio:*** *Los pagos en moneda local o la fracción a pagar en moneda local, según el calendario de pago indicado en la sub-cláusula CEC 41.2, se ajustarán cada doce (12) meses y, por primera vez con efecto sobre el pago devengado en el décimo tercer mes calendario siguiente a la fecha del Contrato, ...".* ----------

2. El Articulo 61 " Del Reajuste de Precios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa*: "Los contratos* de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta le*y, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato* o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo*. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato,* según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley" ----------

CONSIDERACIONES

1. El Contrato SG Ministro N° 240/2016 fue formalizado en fecha 29 de junio de 2016 con la **Empresa CONSORCIO CAMINOS VECINALES** para el **"LLAMADO MOPC N° 119/2015 – UEP-BID SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES. ID N° 292.256".**

2. Esta Dirección ha requerido a la Dirección de Auditoria Interna la verificación y análisis del presente expediente. ----------

3. Por Informe de Revisión Documentaria DAT N° 109/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección de Auditoria Interna en su parte conclusiva ha expresado cuando sigue: *"En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la Unidad Operativa de Contrataciones, Lincy Romina Lucena Vera, por la Dirección de Caminos Vecinales, Ing. Rodolfo Segovia, por la Unidad Administrativa Contable DCV, Lic. Mario Galeano, por Coordinación UEP-BID – DCV, Lic. Christian Lezcano, por la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales, Ing. Jorge Molinas, de la Sección Técnica el Sr. Matías Mernes y el* ***V° B°*** *en el proyecto de Resolución por parte Ing. Ignacio Gómez N., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes."*. ----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. 11.916

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

1. El Memorandum UEP-BID y Cofinanciadores N° 17/2020 de fecha 16 de junio de 2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y Cofinanciadores – DCV manifiesta:

A través del presente, se solicita el informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria con el objeto de continuar los trámites el pago de Reajustes de Precios de los Certificados de la planilla adjunta, aplicados de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato(CEC 42.3) : SP MOPC N° 119/2015. Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales. ID N° 292256. Contrato S.G. MINISTRO N° 240/2016 Consorcio Caminos Vecinales

DESCRIPCION	MONTOS
Monto del Reajuste	Gs. 1.955.361.062 (IVA INCLUIDO)

2. Por Informe Técnico de fecha 30 de junio de 2020 de la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales, ha informado lo siguiente:

Al respecto, de acuerdo a las planillas de los Certificados Trimestrales Nº 5 al N° 16, el monto correspondiente a los reajustes basados en la disposición precedente es presentado en la siguiente tabla:

Periodo de certificación	Monto de Reajuste Gs.
Cert. Trim. N° 5 (Julio - Septiembre 2017)	114.857.100
Cert. Trim. N° 6 (Octubre - Diciembre 2017)	116.696.606
Cert. Trim. N° 7 (Enero - Marzo 2018)	120.581.898
Cert. Trim. N° 8 (Abril - Junio 2018)	125.727.200
Cert. Trim. N° 9 (Julio - Octubre 2018)	278.610.420
Cert. Trim. N° 10 (Noviembre 2018)	70.334.268
Cert. Trim. N° 11 (Diciembre 2018 - Enero 2019)	135.995.768
Cert. Trim. N° 12 (Febrero - Abril 2019)	201.558.770
Cert. Trim. N° 13 (Mayo - Julio 2019)	220.248.153
Cert. Trim. N° 14 (Agosto - Octubre 2019)	240.700.840
Cert. Trim. N° 15 (Noviembre - Diciembre 2019)	154.948.699
Cert. Trim. N° 16 (Enero - Marzo 2020)	175.101.341
Monto de los Reajustes certificados	**1.955.361.063**

OBSERVACIÓN: EL MONTO DE LOS REAJUSTES CERTIFICADOS ACTUALIZADO ES DE GS 1.955.361.063 (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SESENTA Y TRES). ESTO LUEGO DE VERIFICAR EL RESULTADO ARITMETICO QUE POR RAZONES DE REDONDEO ARROJABA UN ERROR DE GS 1 (GUARANIES UN) EN EL INFORME TÉCNICO INICIAL PRESENTADO.

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. Nº 11.916

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

85

- A fin de iniciar las gestiones para la obtención del Código por Reajuste, se adjunta un borrador de Resolución Ministerial que aprueba el monto en concepto de Reajustes.

En caso de no tener objeciones a lo presentado, se requiere la remisión del expediente a la Dirección de Caminos Vecinales - MOPC, solicitando la prosecución de los trámites pertinentes.

Se anexa el Informe del Área Administrativa Financiera sobre Disponibilidad presupuestaria, en el que se indica la estructura presupuestaria con el saldo disponible a utilizar para el pago del Reajuste.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, la Coordinación técnica de obra (ECATEF), manifiesta su conformidad recomienda a la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID a proseguir con los trámites de aprobación del monto de Reajuste de los Certificados Trimestrales N° 5 al N° 16.

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la Coordinación Técnica de obras (ECATEF), donde se verifica que se corresponde con las condiciones generales del contrato "Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales. ID N° 292256. Contrato S.G. MINISTRO N° 240/2016

En base a lo señalado, esta Coordinación recomienda la aprobación del monto de Reajuste de Certificados Trimestrales N° 5 al N° 16 y remite los documentos a la Dirección General de Caminos Vecinales - MOPC para proseguir con los trámites correspondientes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.C.V. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

LIC. CHRISTIAN A. LEZCANO
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID y Cofinanciadores -DCV

3. Por Memorandum D.C.V. N° 1040/2020 de fecha 08 de julio de 2020, la Dirección de Caminos Vecinales remite el pedido de Reajuste del Contrato con el borrador de la Resolución que aprueba el Reajuste para la firma de los responsables y el Vº B° del Viceministro de Obras, conforme al Memorandum UOC N° 1749/2020 inciso a); asimismo informa que el monto para la solicitud del CDP a ser emitidos es de Gs. 1.955.361.063.- (Guaraníes, un mil novecientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y un mil sesenta y tres).----------

JORGE SANTIAGO PERNISCASA
Abogado
Mat. Nº 13.916

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

4. Por Memorándum UAC N° 229/2020 de fecha 22 de junio de 2020. la Unidad Administrativa y Contable de la Dirección de Caminos Vecinales ha informado cuanto sigue:

Al respecto, se informa el saldo disponible a la fecha en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del Proyecto 2-002-03 SP Mejoramiento Caminos Vecinales en la Región Oriental, según siguiente detalle:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OG	FF	OF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020	SALDO PRESUPUESTARIO	MONTO DE CDP A UTILIZAR
2-002-03	260	20	401	SERVICIOS TÉC. Y PROFESIONALES	20.392.588.403	12.119.981.153	1.955.361.062
TOTAL					20.392.588.403	12.119.981.153	1.955.361.062

Atentamente.

5. Habida cuenta que el cálculo de los coeficientes aplicables a la fórmula de reajuste de precios contenida en el contrato constituye una tarea de índole estrictamente técnica, por Informe Técnico de fecha 30 de junio de 2020 de la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales, se ha verificado del pedido de pago en concepto de reajuste presentado por la Empresa **CONSORCIO CAMINOS VECINALES** encargado del **"LLAMADO MOPC N° 119/2015 – UEP-BID SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES. ID N° 292.256"**, específicamente acerca de la correcta aplicación de la fórmula de reajuste en los cálculos de ajustes correspondientes, cuyo monto total asciende a Gs. 1.955.361.062.- (Guaraníes mil novecientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y un mil sesenta y dos) IVA incluido. –

CONCLUSION

POR TANTO, a tenor del Memorandum UEP-BID y Cofinanciadores N° 17/2020 de fecha 16 de junio de 2020 y el Informe Técnico de fecha 30 de junio de 2020 de la Coordinación de la UEP/BID de la Dirección de Caminos Vecinales, en los cuales se estipulan que el reajuste de precios se encuentran conformes a las condiciones contractuales, y se corresponden a los certificados de obras realizados durante la vigencia del Contrato, y cuyos certificados de pago aprobados detallan los importes en concepto de reajustes acumulados, ésta Dirección considera que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el monto de Gs. 1.955.361.062.- (Guaraníes mil novecientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y un mil sesenta y dos) IVA incluido, en concepto de reajuste, para el **"LLAMADO MOPC N° 119/2015 – UEP-BID SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES. ID N° 292.256"**, a cargo de la Empresa **CONSORCIO CAMINOS VECINALES,** de conformidad a las cláusulas Generales y Especiales del Contrato.

JORGE SANTIAGO BERNS OYSSA
Apoderado

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mirella Delgado
Matrícula CSJ. 10780.

Cabe señalar, que previa a la firma de la resolución respectiva, agregar el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) necesario a los efectos de comprometer gastos y ordenar pagos, conforme a las disposiciones de la ley N° 1535/99[1].

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, limitándose al estudio de los aspectos legales para la procedencia del reajuste de los precios, lo cual efectivamente se encuentra previsto; sin embargo, el análisis respecto a la aplicación de la fórmula paramétrica y el cálculo de los montos correspondientes es exclusiva competencia de las áreas técnicas.

Atentamente. -

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Hugo
Nº 00115
DIRECCION ADJUNTA
UNIDAD JURIDICA
EVALUACION DE OFERTAS
INFORMACION
DEPTO. DE GARANTIAS
DEPTO. DE CONTRATOS
DEPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
DEPTO. LICITACIONES
DEPTO. CONTRATACION DIRECTA
DEPTO. DESARROLLO
DEPTO. DESARROLLO
TESORERIA
OFICINA DE ENTREGA
FECHA: 08 SET. 2020

VICTOR DELGADO
U.O.C. - MOPC.
18-09-20
09:41

[1] Ley N° 1535/99 "*DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO*", Artículo 83.- Infracciones: "Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: a) incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos; b) administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería; c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente; d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas; e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y f) cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000